

MODALIDADES DE TITULACIÓN

Reglamento SEULSA 2023

TESIS

1. Será una disertación escrita en la cual se analizará un tema o problema, para sostener alguna conclusión o proposición mediante razonamientos argumentados.
2. La Tesis será de manera individual.
3. El tema debe ser aprobado por escrito por el director de la unidad académica y tendrá una vigencia de hasta 3 años.
4. La unidad académica designará a un asesor de tesis.
5. El pasante sustentará un examen oral ante un jurado.

ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD O MAESTRÍA

1. Los estudios de la Maestría o Especialidad deben tener clara relación con el campo de conocimiento con la Licenciatura cursada.
2. Presentar carta de la unidad académica, en la que se indique que se le autoriza cursar la especialidad o maestría elegida como opción de titulación
3. En el caso de maestría la carta de autorización debe incluir el número de créditos a cubrir.
4. En caso de que el posgrado que se pretenda cursar sea en institución distinta al SEULSA, deberá contarse con la aprobación del Consejo Académico, la cual no podrá otorgarse si ya se encuentra inscrito el pasante en el posgrado.
5. Entregar carta de aceptación al posgrado indicando las materias que integran el posgrado con el número de créditos
6. En el caso de Especialidad aprobar 100% de créditos del programa de estudio con un promedio general mínimo de 8.5 (Certificado Total).
7. En el caso de Maestría aprobar como mínimo el 50% de los créditos del plan de estudios del programa académico y obtener un promedio parcial no menor a 8.5 (Certificado Parcial).
8. Se efectuará Acto Recepcional.

SEMINARIO

1. Son cursos académicos especializados impartidos por las Unidades Académicas, deben ser previamente autorizados por Vicerrectoría y deberá cubrir los siguientes requisitos:
 - 1.1. Seleccionar el seminario que tenga clara relación con la licenciatura cursada.
 - 1.2. En caso de que el seminario sea impartido por unidad académica diferente a la que pertenece, presentar carta de autorización de ambas unidades para cursar el seminario.

- 1.3. Cumplir con los lineamientos que determine el consejo académico de la unidad académica que imparta el seminario de su interés.
- 1.4. Ser aceptado en el seminario seleccionado.
- 1.5. Acreditar en su totalidad el seminario con promedio mínimo de 8.5.
- 1.6. Elaborar un trabajo escrito aprobado por el coordinador del seminario, con los lineamientos que fije la unidad académica.
2. El pasante sustentará examen oral ante comité evaluados, sobre el trabajo escrito producto del seminario obteniendo una calificación no menor a 8.5 y posteriormente se efectuará acto recepcional grupal.

PROMEDIO MERITORIO

1. Tener un promedio mínimo de 9.0 (promedio certificable).
2. No tener aplicada alguna sanción grave.
3. Haber aprobado en primera oportunidad todas las asignaturas de su programa académico.
4. No haber presentado exámenes extraordinarios.
5. Haber obtenido al menos testimonio satisfactorio o equivalente en el Examen General de conocimientos (EGEL-CENEVAL).
6. Se efectuará Acto Recepcional Grupal.

EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

1. Será aquel definido y aprobado por el consejo universitario, actualmente es el EGEL-CENEVAL.
2. Presentar el examen en las fechas determinadas por la universidad a partir del último semestre y hasta dentro de no más de 1 año posterior ha haber cubierto el total de los créditos académicos.
3. Obtener como mínimo Testimonio Satisfactorio.
4. Realizar los tramites de obtención de título dentro de un periodo no mayor a dos años a partir de la fecha de que conste en el testimonio.
5. El pasante tendrá hasta dos oportunidades para acreditar el examen, no debiendo transcurrir más de 6 meses entre el 1ro y 2do.
6. El costo de la primera presentación lo absorbe la universidad en caso de una segunda aplicación, lo absorberá el pasante.
7. Se efectuará Acto Recepcional Grupal.

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO EN REVISTA ARBITRADA

1. Contar con la autorización del Consejo Académico para la selección de la revista arbitrada en que se publicará el artículo.
2. Que el artículo escrito se relacione con los estudios de la licenciatura cursada.

3. Que se de crédito como alumno de la unidad académica.
4. Comprobar fehacientemente que la revista ha aceptado o publicado el artículo.
5. El Consejo académico de la unidad académica será responsable de asegurar el cumplimiento de los requisitos mencionados.
6. El pasante sustentará un examen oral ante un jurado.

TITULARIDAD DE DERECHOS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL

1. Acreditar en los términos de leyes sobre propiedad industrial o intelectual vigentes, que tiene el registro o patente sobre invenciones, productos o investigaciones relacionadas con la licenciatura cursada.
2. Trabajo por escrito acerca del registro o patente
3. El pasante sustentará un examen oral ante un jurado.

CREACIÓN DE PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O EMPRESA EMERGENTE

1. Que la empresa (persona moral o negociación mercantil) cubre los requisitos legales para operar.
2. Que cuente con una antigüedad máxima de 3 años de operación anteriores a que el pasante ejerza la opción de titulación y que esté vinculada con la licenciatura cursada.
3. Que la empresa genera empleos directos.
4. Acreditar con documentos el desarrollo y resultados de la empresa.
5. Que la empresa desarrolle actividades en las que se respete el medio ambiente, no contravenga el ideario Lasallista y se acredite su responsabilidad social e inserción en el desarrollo económico del sector en el que participe.
6. El pasante sustentará un examen oral ante un jurado.

PLAN DE NEGOCIOS

1. Para el desarrollo del plan de negocios la unidad académica, designará un asesor, quien orientará y supervisará el trabajo.
2. El plan de negocios desarrollado deberá ser aprobado por el Consejo Académico.
3. El pasante sustentará un examen oral ante un jurado.

MÉRITOS EXTRAORDINARIOS EN PROYECTOS SOCIALES

1. Que el proyecto social específico este dictaminado y aprobado por el Consejo Académico.
2. Que los méritos extraordinarios sean sustentados documentalmente por una organización social no lucrativa, acorde a los principios e Ideario de la Universidad.
3. Que el proyecto desarrollado aplique la investigación, el desarrollo o la innovación vinculados con los estudios de licenciatura y preferentemente con enfoque multi o interdisciplinario.

4. Que el proyecto se haya ejecutado y evaluado arrojando resultados que impactan en el corto y mediano plazo en al menos uno de los objetivos de desarrollo sostenible con relación a la comunidad a la que fue dirigido.
5. Que la participación del pasante no haya sido remunerada.
6. El pasante sustentará un examen oral ante un jurado.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

1. Acreditar que ha desempeñado actividades profesionales propias de la licenciatura cursada, durante mínimo 5 años contados a partir de tener cubiertos el menos el 60% de los créditos totales de la licenciatura.
2. Demostrar que ha ocupado un puesto de trabajo a nivel directivo o equivalente durante los 3 años anteriores al ejercicio de la opción de titulación, contados a partir de tener el 100% de los créditos de la licenciatura.
3. Entregar en la unidad académica las evidencias documentales que demuestren la experiencia laboral (constancia laboral, recibos de nómina, etc).
4. Se elabora trabajo por escrito.
5. El pasante sustentará un examen oral ante un jurado.

PROYECTO TERMINAL DE APLICACIÓN PROFESIONAL

1. Elaboración de un proyecto integral en el que aplique el conjunto de conocimientos adquiridos a lo largo de su licenciatura y en el que demuestre su capacidad para investigar y proponer soluciones a problemas reales.
2. Que el proyecto tenga relación con la licenciatura cursada.
3. Cumplir con los lineamientos que determine el consejo académico.
4. Se elabora trabajo por escrito.
5. El pasante sustentará un examen oral ante un jurado.

CASO CLÍNICO

1. Es un documento desarrollado con un enfoque metodológico que permite rescatar y presentar todo el curso clínico de un paciente con una patología poco frecuente en el cual se puede tener un abordaje terapéutico novedoso o innovador.
2. Que el caso clínico tenga clara relación con el campo de la licenciatura cursada.
3. Haberle asignado un tutor o asesor acorde a los estudios del caso clínico.
4. El pasante sustentará un examen oral ante un jurado.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA REGISTRAR MODALIDAD DE TITULACIÓN

1. Haber cubierto la totalidad de los créditos académicos del programa de estudios de la Licenciatura cursada.
2. Haber acreditado el nivel del idioma extranjero, Intermedio Superior B2, a partir de julio 2020
3. Haber cumplido la totalidad de los programas de formación.
4. Servicio Social liberado (carta de liberación en Control Escolar).
5. Prácticas Profesionales liberadas (carta de liberación en Control Escolar). Aplica para pasantes egresados a partir de julio de 2014.
6. Presentar el examen general de conocimientos (EGEL-CENEVAL).

Para dudas o comentarios con respecto al trámite de titulación puedes ponerte en contacto vía correo electrónico con:

- Dulce Esperanza Lopez Espinosa
dlopez@lasallep.edu.mx
- M.P.D. Enid Argüelles Salazar
earguelles@lasallep.edu.mx

Coordinación de Control Escolar de Licenciatura
Campus “La Concepción”

Av. San Juan Bautista de la Salle No. 1
San Juan Tilcuautila, San Agustín Tlaxiaca, Hgo.
C.P. 42160
Teléfono 7717170213 extensión 1213
Mostrador: extensión 1211

Horario de atención con previa cita: Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 hrs.

Última modificación: junio 2023.